



Procurador de Hipotecas del partido
de Jijona

Con fecha de hoy y a virtud del Real Decreto de diez y
nueve de Mayo último, queda tomada la razón de la an-
tesion creditiva de concurrencia que se celebró entre Sebastian y
Antonio Bertrame en el oficio de Hipotecas de esta
Ciudad y libro apéndice de la misma, correspondien-
te a creditivas anteriores al Real Pragmático de
1766. Jijona a diez y seis de Mayo de mil ochocientos
y cuatro

del J

Blencasof. del Rey
Juan Alvarado
Otero

